

A. H. N.  
S. GUERRA CIVIL  
B. 83  
2

# BOLETIN DEL INSTITUTO



# OFICIAL DE CARABINEROS

Año 88 - Segunda Epoca - Núm. 21

Barcelona, de 16 Marzo de 1938

Dirección y Admón.: Paseo de Pi y Margall, 90

## SUMARIO

### MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Orden rectificando la de 28 de Febrero último, que determina la representación ante el Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles, de los Organismos a que se refiere en el artículo 69 de sus normas procesales y que corresponde a los Abogados del Estado en los recursos que se mencionan.—Página 250.

### DIRECCION GENERAL DE CARABINEROS

Orden circular recordando otra, para su cumplimiento, en materia de ascensos y recompensas por méritos de guerra.—Página 250.

Otra ascendiendo al empleo superior inmediato a diverso personal del 6.º Batallón de la tercera Brigada Mixta, para encuadramiento de mandos.—Página 250.

Otra ascendiendo al empleo superior inmediato a diverso personal del Batallón número 9, de la tercera Brigada Mixta.—Página 250.

Otra ascendiendo al empleo superior inmediato a diverso personal del primer Escuadrón de Caballería de la 5.ª Brigada Mixta de Carabineros, para encuadramiento de mandos.—Página 251.

Otra ascendiendo al empleo de Sargento a 15 Cabos de la Brigada Mixta número 65, evadidos del Norte.—Página 251.

Otra ascendiendo al empleo superior inmediato a diverso personal

de la Comandancia de Carabineros de Barcelona, evadido del Norte.—Página 251.

Otra ascendiendo al empleo superior inmediato a diverso personal de la Comandancia de Figueras, evadido te.—Página 251.

Otra ascendiendo al empleo superior inmediato a diverso personal de la Base de Concentración de Castellón de la Plana, evadido del Norte.—Página 252.

Otra ascendiendo al empleo de Cabo a dos Carabineros de la Base de Concentración de Castellón de la Plana.—Página 252.

Otra ascendiendo al empleo superior inmediato a diverso personal de la Base de Reorganización de Lorca, evadido del Norte.—Página 252.

Otra ascendiendo al empleo superior inmediato a diverso personal de la Comandancia de Alicante, evadido del Norte.—Página 252.

Otra ascendiendo al empleo de Cabo a dos Carabineros de la Comandancia de Lérida, evadidos de Irún.—Página 253.

Otra ascendiendo al empleo de Cabo al Carabinero José Crespo Alonso.—Página 253.

Otra ascendiendo al empleo de Sargento de Mar a un Cabo de la Comandancia de Figueras.—Página 253.

Otra ascendiendo al empleo inmediato al Cabo Juan Femenías Montilla.—Página 253.

Otra promoviendo al empleo de Cabo de cornetas al Carabinero David Sanfín Pardo.—Página 253.

Otra disponiendo el destino que ha de ocupar el Cabo Antonio Martínez Pelegrí.—Página 253.

Otra rectificando la antigüedad que en su empleo disfruta un Sargento.—Página 253.

Otra rectificando otras dos en las que se omitía en una y se promovía en otra al empleo de Sargento a dos Cabos del Batallón número 28.—Página 253.

Otra disponiendo cause baja en el Instituto por haber sido declarado inútil, el Carabinero de la Comandancia de Barcelona, José Alcolea Jara.—Página 253.

Avisos Oficiales.—Página 254.

Requisitoria.—Página 254.

### SERVICIOS SANITARIOS

Orden ascendiendo al empleo superior inmediato a diverso personal de los Servicios Sanitarios del Instituto, para encuadramiento de mandos.—Página 254.

Otra disponiendo cause alta para efectos administrativos en la Jefatura de los Servicios Sanitarios, diez Carabineros.—Página 254.

### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Orden circular para la aplicación de lo dispuesto en el Decreto de 21 de Octubre de 1937, a todo el personal de la Armada en lo que se refiere, a los que prestan servicio en fábricas y talleres dedicados a Industrias de guerra y minas.—Página 254.

### SECCION NO OFICIAL

Colaboración espontánea.—Páginas 255 y 256.

VENTA DE EJEMPLARES: PASEO DE PI Y MARGALL, NUM. 90. — BARCELONA





**ORDEN**

**Tribunal de Responsabilidades Civiles  
Abogados del Estado**

Habiéndose padecido error material en la Orden de 28 de Febrero pasado, inserta en la "Gaceta de la República" del día 8 del corriente, se reproduce a continuación debidamente rectificadas:

"Ilmo. Sr.: En los recursos que regula el capítulo tercero de las normas procesales del Tribunal Popular de Responsabilidades civiles de 31 de Enero pasado, la representación en el procedimiento de los Organismos a que se refiere el artículo 69 de tales normas, se ejercerá por los Abogados del Estado, encargados del servicio de Tribunales en la localidad donde el Tribunal radique.

Dichos funcionarios para poder allanarse en tales recursos, deberán recabar la oportuna autorización de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, según se ordena en el artículo 47, regla tercera del Reglamento orgánico de este Centro de 18 de Junio de 1925."

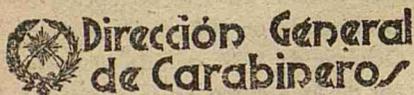
Lo que comunico a V. I., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 28 de Febrero de 1938.

P. D.,  
F. MENDEZ ASPE

Señor Director General de lo Contencioso del Estado.

(De la "Gaceta" número 72, de 13 de Marzo de 1938.)



**ORDENES**

**Recompensas**

Ilmo Sr.: Viene observando esta Dirección General, que las distintas unidades del Instituto, al formalizar propuestas de ascensos y recompensas por méritos de guerra, no se ajustan a lo dispuesto en el Decreto de 2 de Septiembre de 1937 ("Gaceta" número 246), que literalmente se publicó en el BOLETIN OFICIAL

número 11 de 8 de igual mes y año, ni al de 5 de Marzo de aquel año ("Gaceta" número 140), cuyo cumplimiento se ordenó en Circular de 9 de Septiembre del repetido año (BOLETIN OFICIAL número 14), ocasionando con ello perjuicio al servicio y a los interesados, además de trabajos innecesarios en las oficinas que entienden en su despacho y tramitación, y para obviar uno y otro inconvenientes, por la presente se recuerda el cumplimiento exacto de todas las disposiciones ya citadas.

Lo que se comunica a V. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 15 de Marzo de 1938.

P. D.,  
LUIS CUESTA

Señor...

...

**ASCENSOS**

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del informe emitido por la Junta de Admisión, Clasificación y Ascensos del Instituto, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo superior inmediato al personal comprendido en la siguiente relación que comienza con el Cabo José García Honrubia y termina con el Carabinero Santiago Herrero García, todos pertenecientes al Batallón número 6 de la 3.ª Brigada Mixta, para encuadramiento de mandos en dicha Unidad; debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la antigüedad de la fecha de esta Orden.

Lo que se comunica a V. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 15 de Marzo de 1938.

P. D.,  
LUIS CUESTA

Señor...

**RELACIÓN QUE SE CITA**

**Ascenden al empleo de Sargento los Cabos**

Juan García Honrubia  
Valerio Montero García  
Juan San José Barral

**Ascenden al empleo de Cabo los Carabineros**

Antonio Martínez Fernández  
Santiago Herrero García

...

Ilmo. S.: Esta Dirección General, en vista del informe emitido por la Junta de Admisión, Clasificación y Ascensos del Instituto, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo inmediato superior al personal comprendido en la siguiente relación, que comienza con el Cabo Antonio Fernández Jiménez y termina con el Carabinero Justo Espallargas Rueda, todos pertenecientes al Batallón número 9 de la 3.ª Brigada Mixta, por los motivos que se expresan, con la antigüedad y con los efectos administrativos que también se indican.

Lo que se comunica a V. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 15 de Marzo de 1938.

P. D.,  
LUIS CUESTA

Señor...

**RELACIÓN QUE SE CITA**

**Ascenden al empleo de Sargento los Cabos**

Para encuadramiento de mandos, con la antigüedad de la fecha de esta Orden y efectos administrativos a partir del próximo mes de Abril.

Antonio Fernández Jiménez  
Emilio Tejero Vicente  
Antonio Arbol Criado  
Manuel Lozano Cejudo  
Mauricio López Torres  
Joaquín Muñoz González  
Eugenio García Martínez  
Juan Moral Arroyo  
Diego Gallardo Segura  
Teodoro Franco Ramos  
Arturo Muñoz Amaro  
Eusebio Noeda Martínez  
Francisco Reyes Bernaza  
Juan Solanillas Consuegras  
Telesforo Pérez Caravaca  
Pelegrín Vargas Cantos  
Juan Ruiz Muñoz  
Francisco Arribas García  
Pedro Suárez Domínguez  
Félix Villalón Díaz, muerto en campaña, con la antigüedad del día 10 de Agosto de 1937 y efectos administrativos a partir de la revista del siguiente mes de Septiembre.

**Ascenden al empleo de Cabo los Carabineros**

Antonio Villar Cano  
Juan Vega González  
José López López  
José Millán Manzanares  
Antonio Galán Robles  
José Morales Jiménez  
Juan García Rodríguez  
Esteban Navarro Andreu  
Francisco Camí Roca  
Bartolomé Jordán Jiménez  
Andrés Ripado Quirós  
Victoriano Ventura Domínguez  
Cristóbal Parra Gerón  
Pablo Pérez Vicente  
Agustín Doval Cisdón  
Salvador Miranda González  
Juan Hermida Diviu  
Pablo Fernández Baltanas  
Francisco Martínez Azorín

Juan Mat Argimiro Antonio G Antonio L José Abel Manuel R Manuel de Santiago C Esteban C Justo Es en camp día 25 tos adm revista tiembre.

Ilmo. Sr en vista d Junta de Ascensos las atribu ridas,

Ha resu superior in neciente a ballería d comprendi que comien zón Herre binero Jos encuadram ferida Uni su nuevo e fecha de

Lo que su conocim tes. Barcelon

Señor...

RE Ascienden

José Garz Mariano E

Asciend

Miguel Ba Juan Garc Pedro Cres José Villoc

Ilmo. Sr haciendo u están conf lo informa misión, Cl Instituto,

Ha tenid pleo de Sa guran en empieza co termina co como comp de 31 de



Juan Mata López  
Argimiro Boix Albert  
Antonio Gómez Sáez  
Antonio León López  
José Abellán López  
Manuel Romero Chapaprietá  
Manuel de la Calle Guillart  
Santiago Molina Sáez  
Esteban González Bargaño  
Justo Espallargas Rueda, muerto en campaña, con la antigüedad del día 25 de Agosto de 1937 y efectos administrativos a partir de la revista del siguiente mes de Septiembre.

...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del informe emitido por la Junta de Admisión, Clasificación y Ascensos del Instituto, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo superior inmediato al personal perteneciente al primer Escuadrón de Caballería de la 5.ª Brigada Mixta, comprendido en la siguiente relación, que comienza con el Cabo José Garzón Herrera y termina con el Carabinero José Villodres Bolívar, para encuadramiento de mandos en la referida Unidad; debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha de esta Orden.

Lo que se comunica a V. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 15 de Marzo de 1938.

P. D.,

LUIS CUESTA

Señor...

## RELACIÓN QUE SE CITA

Ascenden al empleo de Sargento los Cabos

José Garzón Herrera  
Mariano Rodríguez Hernández

Ascenden al empleo de Cabo los Carabineros

Miguel Bautista Avalos  
Juan García Hernández  
Pedro Crespo Sampayo  
José Villodres Bolívar

...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, haciendo uso de las facultades que le están conferidas, y de acuerdo con lo informado por la Junta de Admisión, Clasificación y Ascensos del Instituto,

Ha tenido a bien promover al empleo de Sargento a los Cabos que figuran en la siguiente relación, que empieza con Jacinto Ríos Ramírez y termina con Víctor Suárez Alonso, como comprendidos en el Aviso Oficial de 31 de Diciembre último (BOLE-

TIN OFICIAL número 2 del presente año), por ser evadidos del Norte; debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha en que verificaron su presentación a las autoridades legítimas de la República, circunstancias que para su señalamiento deberá comunicar a este Centro el Jefe de la Brigada Mixta número 65, a que pertenecen, y con efectos administrativos a partir de la revista del próximo mes de Abril. Lo que se comunica a V. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 15 de Marzo de 1938.

P. D.,

LUIS CUESTA

Señor...

## RELACIÓN QUE SE CITA

Jacinto Ríos Ramírez  
Gerardo Marigil Luzuriaga  
Felipe Díaz Asturias  
Angel Rivero Fernández  
Antonio Arenal Martín  
Benjamín García Alvarez  
Benito Marfil Cabrera  
Benigno Simón Linzoain  
Angel García Martínez  
Ceferino Benítez Hernández  
Eduardo Pulido Benito  
Francisco Martí Hernández  
Pedro Serrano Salas  
Zolito Díaz Montero  
Víctor Suárez Alonso.

...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del informe emitido por la Junta de Admisión, Clasificación y Ascensos del Instituto, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo superior inmediato al personal perteneciente a la Comandancia de Carabineros de Barcelona, comprendido en la siguiente relación, que comienza con el Cabo José Morán Blanco y termina con el Carabinero Mateo Martín Martín, por estar comprendido en el Aviso Oficial de 31 de Diciembre último (BOLETIN OFICIAL número 2), como evadido del Norte; debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la antigüedad de la fecha de su presentación a las Autoridades legítimas de la República, de cuyo antecedente dará cuenta a este Centro directivo el Jefe de la citada Unidad, a efectos de escalafonamiento y efectos administrativos a partir de la revista del próximo mes de Abril.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 15 de Marzo de 1938.

P. D.,

LUIS CUESTA

Señor...

## RELACIÓN QUE SE CITA:

Ascende al empleo de Sargento el Cabo

José Morán Blanco.

Ascenden al empleo de Cabo los Carabineros

Vicente Bonache Sánchez.  
Antidio Estébanez Hernando.  
Lamberto Santamaría Grijalba.  
Venancio Santamaría Martín.  
Marino Martínez Nicolás.  
Santos Sanz Martínez.  
Domingo Peña García.  
Bruno Camarero Ortiz.  
Adolfo Vázquez Arroyo.  
Alejandro Pazos Holgado.  
Pedro Abeledo Marzoa.  
Domingo Gago Rebollar.  
Rufino Arnáiz García.  
Modesto García Carreras.  
Lupicinio González Galán.  
Pedro Monasterio Argote.  
Leonardo Botas Soto.  
Antonio Herrero Esteban.  
Manuel Colinas Esteban.  
Mateo Martín Martín.

...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del informe emitido por la Junta de Admisión, Clasificación y Ascensos del Instituto, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo superior inmediato al personal perteneciente a la Comandancia de Figueras comprendido en la siguiente relación, que comienza con el Cabo Miguel Cantero Domingo y termina con el Carabinero Eusebio Ramos Montero, por estar comprendido en el Aviso Oficial de 31 de Diciembre último (BOLETIN OFICIAL número 2), como evadido del Norte; debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la antigüedad que a cada uno se le señala y efectos administrativos a partir del próximo mes de Abril.

Lo que se comunica a V. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 15 de Marzo de 1938.

P. D.,

LUIS CUESTA

Señor...

## RELACIÓN QUE SE CITA

Ascenden al empleo de Sargento los Cabos

Miguel Cantero Domingo, con la antigüedad del día 15 de Enero de 1937.

Fernando Camacho Pineros, con la del día 30 de Septiembre de 1936.

Agustín Zamorano Martín, con la del día 1.º de Noviembre de 1937.

Fabriciano Izquierdo García, con la del día 29 de Agosto de 1937.



ARCHIVOS ESTATALES

Juan Mena Gay, con la del día 1.º de Septiembre de 1937.

José Benavides Benavides, con la del día 4 de Septiembre de 1937.

**Ascienden al empleo de Cabo los Carabineros**

Daniel Camacho García, con la antigüedad del día 5 de Septiembre de 1936.

José Paredes González, con la del día 5 de Septiembre de 1936.

Manuel Figueruelo Martín, con la del día 19 de Febrero de 1937.

Juan Barroso Jiménez, con la del día 5 de Septiembre de 1936.

Eusebio Ramos Montero, con la del día 4 de Septiembre de 1937.

...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del informe emitido por la Junta de Admisión, Clasificación y Ascensos del Instituto, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo superior inmediato al personal perteneciente a la Base de Concentración, Organización e Instrucción de Castellón de la Plana, comprendido en la siguiente relación, que comienza con el Cabo Arsenio Villar Esparza y termina con el Carabiniere Antonio Alacid Pérez, evadido del Norte, con arreglo a lo dispuesto en el Aviso Oficial de 31 de Diciembre último (BOLETIN OFICIAL número 2); debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la antigüedad de la fecha en que verificaron su presentación a las Autoridades legítimas de la República, de cuyo antecedente dará cuenta el Jefe de dicha Base a este Centro directivo para el oportuno escalafonamiento y efectos administrativos a partir de la revista del próximo mes de Abril.

Lo que se comunica a V. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 15 de Marzo de 1938.

P. D.,  
LUIS CUESTA

Señor...

**RELACIÓN QUE SE CITA**

**Ascienden al empleo de Sargento los Cabos**

Arsenio Villar Esparza  
José González León  
Justo Cantador García  
José María Gago Hernández

**Ascienden al empleo de Cabo los Carabineros**

Justo Pérez Guerra  
Joaquín Norato Gracia  
Jesús Martín Torres  
Angel Valera Pardo  
Pedro Navarro Silva

Antonio Ambrosio Sánchez  
Antonio Martín Alonso  
Estanislao Hernández Moro  
Francisco Alacid Sorbe  
Antonio Alacid Sorbe

...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del informe emitido por la Junta de Admisión, Clasificación y Ascensos del Instituto, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo de Cabo a los Carabineros pertenecientes a la Base de Concentración, Organización e Instrucción de Castellón de la Plana, Raimundo Rodríguez Valero y Nicasio Prados Tapia, por estar comprendidos en el Aviso Oficial de 8 de Enero próximo pasado (BOLETIN OFICIAL número 4); debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la antigüedad de la fecha de esta Orden.

Lo que se comunica a V. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 15 de Marzo de 1938.

P. D.,  
LUIS CUESTA

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del favorable informe emitido por la Junta de Admisión, Clasificación y Ascensos del Instituto, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo superior inmediato al personal perteneciente a la Base de Reorganización de Lorca, comprendido en la siguiente relación, que da comienzo con el Cabo José Pérez Méndez-Pérez y termina con el Carabiniere Juan García Hernández, por estar comprendido en el Aviso Oficial de 31 de Diciembre del año anterior (BOLETIN OFICIAL número 2), como evadido del Norte; debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la antigüedad de la fecha en que verificaron su presentación a las Autoridades legítimas de la República, de cuyo antecedente dará cuenta el Jefe de dicha Unidad a efectos de escalafonamiento y efectos administrativos a partir de la revista del próximo mes de Abril.

Lo que se comunica a V. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 15 de Marzo de 1938.

P. D.,  
LUIS CUESTA

Señor...

**RELACIÓN QUE SE CITA:**

**Ascienden al empleo de Sargento los Cabos**

José Pérez Méndez-Pérez  
Francisco Fernández Nevado

Benjamín Alvarez Herrero  
Constantino Ballón Balbuena  
Juan Gómez Delgado  
Rufino Alvarez Valle  
Toribio Andrés Monedero  
Benito González García  
Manuel Gorjón García  
Darío Benito Barahona

**Ascienden al empleo de Cabo los Carabineros**

Cándido Sánchez Ramos  
Cayetano González Mate  
Clodoaldo Caso Calderón  
Fabián Muñoz Hurtado  
Jacinto Andreus Alquesa  
José Pérez Alonso  
Julián Illesca Fuentes  
Julio González Rodríguez  
Lorenzo Pedregal Garrido  
Manuel González González-Herrera  
Primitivo Soret Lafralla  
Teófilo Baños Nicolás  
Vicente Gil Gil  
Eulogio Gómez Escudero  
José García García-Menéndez  
Julio Blanco Ruiz  
Rafael Villena Aguilera  
Saturnino Rodríguez Patiño  
Casimiro Taborcia Callejas  
Ricardo Sebastián Sebastián  
Felipe García Abad  
Juan García Hernández

...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del informe emitido por la Junta de Admisión, Clasificación y Ascensos del Instituto, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover el empleo de Sargento al Cabo Luis Ruiz Ortiz, y al de Cabo a los Carabineros Serapio Sánchez Fernández y Bartolomé Martínez Pérez, éste de mar, pertenecientes a la Comandancia de Carabineros de Alicante, por hallarse comprendidos en el Aviso Oficial de 31 de Diciembre próximo pasado ("B. O." número 2), como evadidos del Norte; debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la antigüedad de los días 25 de Octubre de 1937, 10 de Septiembre de 1936 y 30 de Agosto de 1937, respectivamente, fecha en que verificaron su presentación en territorio leal, y efectos administrativos a partir de la revista del próximo mes de Abril.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 15 de Marzo de 1938.

P. D.,  
LUIS CUESTA

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, de acuerdo con lo informado por la Junta de Administración, Cla-

sificación y en uso están con

Ha teni pleo super bineros E lino Mora dancia de Irún; deb nuevo em días 4 y respectiva en que ve a las autor pública, co a partir d Lo que su conoci guientes. Barcelona

Señor...

Ilmo. Sr.

consignarse ría, en la re ción de la próximo pa LETIN OFI Febrero sig concedía el Carabineros prendidos e del vigente para las C binero de la cia, José C comprenden

He tenido der al inter con la anti Enero últim trativos a siguiente m Comandanci pertenece. Lo que co conocimiento Barcelona

P.

Señor...

Ilmo. Sr. ral, en vista la Junta de y Ascensu de las atribu feridas,

Ha resuel de Sargento Comandancia ndez de la contraídos d ña; debiendo empleo la an Enero último tivos a part guiente mes Barcelona,

Señor...

sificación y Ascensos del Instituto, y en uso de las facultades que le están conferidas.

Ha tenido a bien promover al empleo superior inmediato a los Carabineros Eusebio Parra Ruiz y Paulino Morales Bello, de la Comandancia de Lérida, como evadidos de Irún; debiendo señalárseles en su nuevo empleo la antigüedad de los días 4 y 5 de Septiembre de 1936, respectivamente, por ser las fechas en que verificaron su presentación a las autoridades legítimas de la República, con efectos administrativos a partir del próximo mes de Abril.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 15 de Marzo de 1938.

P. D.,

LUIS CUESTA

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Habiendo dejado de consignarse, por omisión involuntaria, en la relación inserta a continuación de la Orden de 27 de Enero próximo pasado, publicada en el BOLETIN OFICIAL núm. 9, de 2 de Febrero siguiente, por la que se le concedía el ascenso a Cabo a varios Carabineros que se hallaban comprendidos en los artículos 1.º y 18 del vigente Reglamento de Ascensos para las Clases de Tropa, al Carabinero de la Comandancia de Valencia, José Crespo Alonso, al que le comprenden los mismos beneficios,

He tenido por conveniente conceder al interesado el empleo de Cabo con la antigüedad de primero de Enero último, con efectos administrativos a partir de la revista del siguiente mes, y con destino a la Comandancia de Valencia, a la que pertenece.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 15 de Marzo de 1938.

P. D., LUIS CUESTA

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del informe emitido por la Junta de Admisión, Clasificación y Ascensos del Instituto, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo de Sargento de Mar al Cabo de la Comandancia de Figueras, José Fernández de la Riva, por los méritos contraídos durante la actual campaña; debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad del día 27 de Enero último, y efectos administrativos a partir de la revista del siguiente mes de Febrero.

Barcelona, 15 de Marzo de 1938.

P. D.,

LUIS CUESTA

Señor...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, conformándose con lo informado por la Junta de Admisión, Clasificación y Ascensos del Instituto, y en uso de las facultades que le están conferidas,

Ha tenido a bien promover al empleo de Sargento al Cabo Juan Femenías Montilla, perteneciente a la Brigada Mixta número 65, como comprendido en el Aviso Oficial de 8 de Enero último ("B. O." núm. 4); debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha de esta Orden, con efectos administrativos a partir de la revista del próximo mes de Abril.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 15 de Marzo de 1938.

P. D.,

LUIS CUESTA

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, de acuerdo con lo informado por la Junta de Admisiones, Clasificaciones y Ascensos,

Ha acordado promover al empleo de Cabo de cornetas, al Carabinero de la Base de Castellón, David Sanfín Pardo, en cuyo empleo disfrutará la antigüedad de ésta y desempeñará el cometido de Maestro de Banda, en la indicada Base.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 15 de Marzo de 1938.

P. D.,

LUIS CUESTA

Señor...

...

#### DESTINOS

Ilmo. Sr.: He tenido por conveniente disponer que el Cabo Antonio Martínez Pelegrí, perteneciente a la Comandancia de Alicante y agregado para la práctica del servicio a la Compañía de Menorca, quede destinado a la plantilla de la citada Compañía, cuya alta tendrá lugar en la próxima revista del mes de Abril.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 15 de Marzo de 1938.

P. D.,

LUIS CUESTA

Señor...

...

#### ANTIGUEDADES

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en uso de las facultades que le están conferidas, y de acuerdo con lo informado por la Junta de Admisión, Clasificación y Ascensos del Instituto,

Ha tenido a bien disponer sea rectificada la antigüedad de 21 de Ma-

yo de 1937, que en su empleo disfruta el Sargento don Alfonso Alonso Torres, perteneciente al Batallón número 5, por la de 14 de Febrero de dicho año, que es la que le corresponde.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 15 de Marzo de 1938.

P. D.,

LUIS CUESTA

Señor...

...

#### RECTIFICACIONES

Ilmo. Sr.: Habiéndose omitido por error a los Cabos del Batallón número 28, Rodrigo Mateo Mateo y Onésimo Chapado Camaño, en la Orden de 21 de Octubre último (BOLETIN OFICIAL número 24), en la que se promovía al empleo inmediato a diverso personal de la referida Unidad, cuya relación daba comienzo con el Cabo Antonio Montes Berrocal y terminaba con el Carabinero Faustino Celorio Pérez.

Esta Dirección General,

Ha resuelto disponer se consideren incluidos en dicha disposición a los dos citados Cabos, como ascendidos al empleo de Sargento, con todos los beneficios que la misma concede, y en su consecuencia, quede sin efecto el ascenso que se les otorgó, también para el empleo de Sargento, por Orden de 31 de Enero del corriente año (BOLETIN OFICIAL número 10).

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 15 de Marzo de 1938.

P. D.,

LUIS CUESTA

Señor...

...

#### RETIROS

Ilmo. Sr.: Sometido a reconocimiento facultativo ante el Tribunal Médico de los Servicios Sanitarios del Instituto en esta capital el Carabinero de la Comandancia de Barcelona, José Alcolea Jara, ha sido declarado inútil total para el servicio activo de las armas.

En su vista,

He resuelto disponer que el mencionado individuo cause baja en el Instituto en fin del mes actual y que por el Jefe de la expresada Comandancia se formule y remita a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la correspondiente propuesta de haber pasivo.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 15 de Marzo de 1938.

P. D.,

LUIS CUESTA

Señor...



**AVISOS OFICIALES**

**Averiguaciones**

El Jefe de la Unidad a que pertenezca el Carabinero José Portal Fernández, lo comunicará seguidamente a este Centro, para ulteriores efectos.

...

El Jefe de la Unidad a que pertenezca el Carabinero Francisco Puigcerver Cholvi, lo manifestará seguidamente a esta Dirección General, para ulteriores efectos.

Barcelona, 15 de Marzo de 1938.

P. D.,  
LUIS CUESTA

Señor...

...

**REQUISITORIAS**

FERNANDEZ ARREDONDO (Antonino), hijo de Ricardo y de Timotea, natural de Colindres (Santander), Sargento de Carabineros en la fecha de la desaparición última, residencia Barcelona, comparecerá ante el Secretario relator instructor delegado de la Comandancia de Carabineros don Alberto García del Diestro, calle del Arrabal, número 42, de esta ciudad, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Requisitoria en los periódicos oficiales, para responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se sigue por el supuesto abandono de destino.

Barcelona, 21 de Febrero de 1938.  
El Capitán Secretario Relator, Alberto García del Diestro.

J. M.—219

(De la "Gaceta" número 73, de 14 de Marzo de 1938.)



**Servicios Sanitarios**

**ASCENSOS**

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, de acuerdo con lo informado por la Junta de Admisión, Clasificación y Ascensos del Instituto, y haciendo uso de las facultades que le están conferidas,

Ha tenido a bien promover al empleo superior inmediato a los Carabineros que figuran en la siguiente relación, que comienza con Francisco Carretero Benito y termina con

José Galletero Romero, al objeto de encuadrar mandos en los Servicios Sanitarios del Cuerpo, a que pertenecen, debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha de esta Orden.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 15 de Marzo de 1938.

P. D.,  
LUIS CUESTA

Señor...

**RELACIÓN QUE SE CITA:**

- Francisco Carretero Benito
- José Bella Moreno
- José García Martínez
- José Luque Real
- Juan Gual Gregori
- Antonio Reinos Vergara
- Vicente Nadal Moncho
- Enrique León González
- Antonio Senero Rodríguez
- Tomás Giménez Alfaro
- Salvador Montero Hellín
- José Basols Martínez
- Ricardo Garví Ramírez
- José Galletero Romero

...

**DESTINOS Y TRASLADOS**

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo propuesto por el Jefe de los Servicios Sanitarios del Instituto,

He resuelto disponer que los Carabineros comprendidos en la relación inserta a continuación que comienza con Urbano Vacas Ruiz y termina con Segundo Sahuquillo Rueda, pertenecientes a las Unidades que se señalan, causen baja en las mismas en la próxima revista de Abril, y alta en la indicada Sección de Sanidad, pasando a continuar sus servicios en concepto de sanitarios a la 65 Brigada Mixta.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

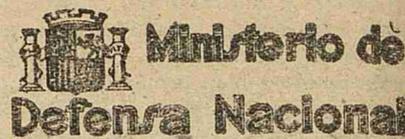
Barcelona, 15 de Marzo de 1938.

P. D.,  
LUIS CUESTA

Señor...

**RELACIÓN QUE SE CITA:**

- Urbano Vacas Ruiz, de la 65.ª Brigada Mixta.
- Antonio Reverter Lozoya, de la misma.
- Andrés Martínez Sánchez, del Batallón número 10.
- Miguel Luque D'az, del Batallón número 13.
- Juan Gisbert Cardona, del mismo.
- Manuel Figueras Ejarque, del mismo.
- Cristóbal Delgado Ríos, del mismo.
- Miguel Abellán Arona, del mismo.
- Antonio Tarifa Rojano, del mismo.
- Segundo Sahuquillo Rueda, del mismo.



**ORDEN**

Marina. - Industrias de Guerra

Ilmo. Sr.: Dada cuenta de la propuesta formulada por la Sección de Personal de la Subsecretaría de Marina,

Este Ministerio ha dispuesto se circule en la Armada, para general conocimiento y cumplimiento, que el Decreto de 21 de Octubre de 1937 ("Diario Oficial" número 256) y la Orden ministerial para su aplicación, de 10 de Noviembre siguiente ("Diario Oficial" número 272), deberán ser aplicables en todas sus partes a los inscritos de Marina que presten sus servicios en fábricas y talleres dedicados a la Industria de Guerra y Minas.

Asimismo deberán ser aplicables las dos disposiciones citadas a las fábricas y talleres cuya producción sea íntegra para la Marina mercante o de guerra, y las dos disposiciones deberán considerarse ampliadas, por lo que respecta a la Armada, en el sentido de que podrán ser exceptuados del servicio aquellos inscritos de marinería, embarcados en buques mercantes, al servicio de Gerencia de buques incautados por el Estado, mediante la incoación del oportuno expediente, en forma análoga a la prevenida en el artículo 2.º de la Orden ministerial circular de 10 de Noviembre ya citada, y se establece que por los distintos buques mercantes, talleres y fábricas que cuenten con inscriptos de marinería exceptuados, deberá darse el más exacto cumplimiento a lo prevenido en el artículo 4.º de la precitada Orden ministerial circular en el improrrogable plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta Orden en la "Gaceta" y "Diario Oficial", en el bien entendido que las declaraciones de excepción de los inscriptos de marinería serán efectuadas por esta Subsecretaría, siguiendo las normas contenidas en las dos citadas disposiciones y previos los asesoramientos pertinentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 9 de Marzo de 1938.

VALENTIN FUENTES

(De la "Gaceta" número 71, de 12 de Marzo de 1938.)



**Horas**

**Patria**

Desde h...  
pañía se...  
por la tr...  
puertas a...  
siones ext...  
la Historia...  
se han ent...  
de nuestra...  
ra ferocida...  
con método...  
la zona in...  
en el yugo...  
clavitud a...  
compatriot...  
formar par...  
ripilante...  
sentimiento...  
lores espin...  
las empres...  
más elemen...  
cillados en...  
gime por s...  
en la que...  
los valores...  
nidad.

En la con...  
dos clases...  
nacimos en...  
valorizado...  
tando las...  
racterístic...  
preclaros;...  
concepto y...  
tra Patria...  
pénsable y...  
bimos la vid...  
la palabra...  
emoción que...  
nuestras ga...  
dimos, por...  
españoles, a...  
su expresión...  
PUBLICA.

Los otros...  
en España...  
so, y del qu...  
merecedores...  
cillado en...  
trio a los...  
servar injus...  
tienen ya Pa...  
ni son dignos...  
españoles, si...  
mundo, más...  
propios inva





# COLABORACIÓN EXPONTÁNEA

## Horas de España.

### Patria, Patriotismo y otros conceptos

Desde hace muchos meses España se desangra, martirizada por la traición que abrió las puertas a la más vil de las invasiones extranjeras que registra la Historia. El odio y el rencor se han entronizado en una parte de nuestra Patria, y la más dura ferocidad cabileña se practica con métodos de habitualidad, en la zona invadida, para someter en el yugo oprobioso de la esclavitud a nuestros hermanos y compatriotas que se resisten a formar parte de la comparsa horripilante de los traidores. Los sentimientos más nobles, los valores espirituales más dignos, las empresas de justicia social más elementales, han sido mancillados en la pobre España que gime por su despañolización, y en la que se ahogan y asfixian los valores todos de la Humanidad.

En la contienda actual, luchan dos clases de españoles: Los que nacimos en España y hemos revalorizado la nacionalidad, exaltando las virtudes que son características de sus hijos más preciados; los que llevamos el concepto y la dignidad de nuestra Patria como bagaje indispensable y sin el cual no concebimos la vida; que pronunciamos la palabra ESPAÑA con una emoción que tiembla de amor en nuestras gargantas y que acudimos, por sentirnos patriotas y españoles, a defender lo que es su expresión jurídica: LA REPÚBLICA.

Los otros, españoles nacidos en España por un azar venturoso, y del que no se han hecho merecedores; los que no han vacilado en entregar el suelo patrio a los invasores para conservar injustos privilegios, no tienen ya Patria ni patriotismo, ni son dignos de su condición de españoles, siendo, a los ojos del mundo, más extranjeros que los propios invasores.

*Patria, patriotismo, Jefe del Estado y la Bandera*, son términos que hoy queremos inculcar en vuestros corazones para que cuando os encontréis con vuestros enemigos les recordéis estas pequeñas lecciones, que son necesarias aprender y practicar para merecer el nombre de españoles.

En nuestras "Ordenanzas Militares", antiguas y actuales siempre, tenemos los conceptos más claros que ilustran pasajes históricos tan verídicos como aleccionadores.

**LA PATRIA.**—Para los españoles, la Patria es España; esto es, todos los territorios que la constituyen, toda su gloriosa historia, su presente, y el venturoso porvenir que para ella anhelamos.

Sentimiento instintivo es este que se experimenta mucho mejor que se define; preguntad a cualquier recluta qué es la Patria, y probablemente expresará con dificultad tan sublime concepto; pero habladle de la aldea donde nació, del campo que cultivaba, del lugar donde se asienta la escuela, la fábrica o el taller en que aprendió a leer y a practicar su oficio, y veréis cómo se anima su mirada y la emoción se apodera de todo su ser; esa emoción es el sentimiento de la Patria, pues no hay otro, por íntimo y querido que sea, que conmueva tan intensamente al hombre honrado.

No es esto decir que la Patria sea solamente el pedazo de tierra que nos vió nacer; es algo más grande, más solemne; es, como queda expuesto, el territorio español completo, cualquier sitio en que ondee la bandera nacional, y también nuestras costumbres, nuestras leyes y nuestro idioma, cuyo recuerdo hace vibrar nuestra alma al encontrarnos en tierra extranjera; y de la Patria forman parte

asimismo los buques que, navegando por lejanos mares, ostentan el pabellón español, y los edificios que nuestras Embajadas y Legaciones ocupan en países extranjeros.

Frecuente es, sin embargo, que el recluta que sólo ha recibido una educación limitada, y que, por tanto, no ha estudiado la Historia, ni siquiera ha escuchado el relato de los heroicos hechos llevados a cabo por nuestros antepasados, ni salió de su pueblo natal hasta que le correspondió el servicio militar, tenga una idea vaga e incompleta de la Patria, y para él sea ésta sólo su aldea y los campos que desde ella se descubren. Estrecho concepto de la Patria es éste, que tiene su origen en estar ligados a este terruño todos los intereses y recuerdos para él queridos; ese lugar, esa aldea, será, en todo caso, el rincón predilecto de su Patria, pero no es la Patria. Para hacérselo comprender, para despertar en su ánimo el verdadero sentimiento de ella, que, aunque dormido en algunos, existe siempre latente en el pecho de todo hombre de corazón noble, por rudo que sea, decidle que España está en peligro, que las calamidades de la guerra amenazan su existencia, la unidad de su territorio y las vidas y haciendas de sus conciudadanos; seguramente entonces se dará cuenta de la sublime grandeza de aquella palabra y latirá su corazón tan aceleradamente como si llegara a su noticia que sus ancianos padres están moribundos; este sentimiento y veneración por el pedazo de mundo unido a nuestro cuerpo y nuestra alma, como dijo Souvestre, es la Patria, que las primeras sociedades llamaron *Matria*, y más tarde, *Madre Patria*.

**PATRIOTISMO.** — La Patria y sus hijos están unidos por estrechos vínculos, que para

A E

ARCHIVOS  
ESTATALES

